



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital 225 ptas.

Fuera de la Capital. 250 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 27 de enero

Número 22

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se aclara la del 31 de octubre de 1969 sobre control de ganado porcino y sus productos en mataderos e industrias.

La Resolución de la Dirección General de 31 de octubre de 1969 disponía, en su número 1.º que los mataderos e industrias que sacrificasen reses porcinas vendrían obligados a llevar un libro-registro en la forma que determina.

Debe entenderse que dicha obligación alcanza también a los mataderos municipales que sacrifican reses porcinas, por lo cual los términos de citado número 1.º quedan ampliados y redactados de la siguiente forma:

“1.º Los mataderos municipales, frigoríficos e industriales que sacrifiquen reses porcinas vendrán obligados, a partir de los treinta días naturales de la publicación de la presente Resolución, a llevar un libro-registro, sellado y diligenciado en la correspondiente Sección Ganadera, según el modelo anexo (modelo 1) y en el cual los propios servicios administrativos de la Empresa anotarán diariamente la totalidad de los datos que en el mismo se solicitan.

Independientemente confeccionarán una relación diaria (mo-

delo 2) de los porcinos sacrificados, pesos unitarios, identificación de la canal, si la hay; nombre del vendedor, más las observaciones que se estimen precisas y fecha del sacrificio certificada por la Inspección Veterinaria.”

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos, debiéndose dar traslado de la presente Resolución a los mataderos municipales, frigoríficos e industriales interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969. — El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Agricultura de toda España.

DIPUTACION PROVINCIAL

Arbitrio sobre rodaje y arrastre

Conforme se hacía constar en las instrucciones cursadas directamente a los municipios, para la confección de los padrones de carros y bicicletas existentes en sus respectivos términos, para la aplicación del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre correspondiente al año 1970, dichos documentos debían remitirse a la Administración de Rentas y Exacciones de esta Corporación, antes del día 15 de diciembre último; y como quiera que por parte de deter-

minados Ayuntamientos no se ha cumplimentado el servicio encomendado, no obstante haber vencido el plazo que tan encarecidamente se recomendaba a tal fin, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados, que si para el 5 de febrero próximo no han tenido entrada en la Secretaría de la Diputación Provincial, debidamente confeccionados según las instrucciones prescritas, se procederá a ponerlo en conocimiento de la primera autoridad de la provincia, para que sean sancionados, como proceda, sin perjuicio del nombramiento de comisionados especiales que se personen en los diferentes municipios que no cumplan con su deber, para la recogida de dichos padrones, siendo de cuenta de los funcionarios culpables de esta demora, el pago de cuantos gastos se originen por su desplazamiento.

Burgos, a 19 de enero de 1970. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de febrero próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que

dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de Enero

Día 2 de febrero.—Jubilados, Montepío Civil y remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras A a E.

Día 4.—Retirados, letras F a LL.

Día 5.—Retirados, letras M a R.

Día 6.—Retirados, letras S a Z y Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citaprecisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, do, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, a 21 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, de siete de febrero de 1967, recaída en el sumario 236/62 que instruyó este Juzgado por imprudencia generadora de lesiones se condenó a Félix Molinero Heras y, subsidiariamente a Automóviles La Serrana, a pagar en concepto de indemnización de daños y perjuicios a los perjudicados que a continuación se enumeran las cantidades que respectivamente se detallan:

César Ochoa Abad, 3.800 pesetas.

Margarita Carrillo González, 4.600 pesetas.

César Ochoa Carrillo, 5.200 pesetas.

Carmen Ochoa Carrillo, pesetas 3.000.

Miguel Rodríguez Ruiz, pesetas 2.600.

Isidoro Llorente Mateo, pesetas 2.000.

Marcos Rubio Martínez, pesetas 200.

Aurora Puertollano Jarque, 2.200 pesetas.

José Pons Puertollano, pesetas 1.400.

Anastasio Medrano Cabrerizo, 12.000 pesetas.

José Sánchez Alonso, 3.000 pesetas.

Esteban López Peña, 600 pesetas.

Y para conocimiento de los interesados, por resultar desconocido el domicilio actual de los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por providencia de esta fecha, recaída en la ejecutoria de la causa de referencia, expido el presente en Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Luis Olías Grinda.

Cédula de citación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido en providencia dictada en diligencias que se tramitan en este Juzgado con el número 559/69, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite José Luis Fernández Fernández, de 41 años de edad y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, que resultó lesionado en accidente de circulación y que últimamente tuvo su residencia en Ermua (Vizcaya), a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado Municipal, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle las acciones de artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el médico forense, como perjudicado en

dichas diligencias; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio aque hubiergar en derecho.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos setenta. El Secretario, Adolfo Cidóncha Ramos.

Briviesca

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 49 de 1969, por imprudencia, al colisionar el día 27 de septiembre último, en el km. 282 de la RN-1, término de Cameno, los turismos SS-881.700 y 55.242 (CH); se hace saber al perjudicado José del Pozo Varó, de 29 años, casado, mecánico y vecino de 30 Rue Dulac Le Landeron (Suiza), que por autos de 17 del actual, se declaró la rebeldía del acusado Manuel González Ríos, reservándose las acciones civiles que puedan corresponderle conforme a la Ley.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a expresado José del Pozo Varó, expido la presente que firmo en Briviesca, 22 de enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Don Manuel Eugenio Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 113/69, se ha practicado la tasación de costas que corresponde pagar al condenado en ignorado paradero Maurice de Silva Herrera, por daños a la Renfe en accidente de circulación de acuerdo con

los artículos 28 y siguientes de Tasas Judiciales y 10-1.º y disposiciones comunes 6.ª y 11.ª, la cual arroja un total de pesetas 2.975.

Quien deberá comparecer ante este Juzgado para hacerla efectiva en el término de diez días, previéndole que caso de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Castrojeriz, veintiuno de enero de mil novecientos setenta.— El Secretario, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 7/970, interpuesto por don Emilio Díaz-Güemes Carrera, representado por don José María Sanz Ortega, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Gredilla la Polera de fecha 5 de octubre de 1969, desestimatorio de petición del recurrente sobre reconocimiento de su condición de empleado municipal y derecho al percibo de la pensión de jubilación correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo contencioso-administrativo.

Burgos, a 17 de enero de 1970.— V.º B.º El Presidente, (ilegible).— El Secretario, Jesús Martínez Morete.

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

Información pública

La empresa "Autobuses de Castilla, S. A.", concesionaria de la línea regular de viajeros entre Arenillas de Ríopisuerga y Burgos, solicita autorización para realizar, además de los servicios que viene efectuando en dicha línea, otro con recorrido parcial entre Burgos y Estépar, los días festivos, con salida de Burgos a las 18,30 horas y salida de Estépar, a las 20 horas.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 30 de julio de 1969, se abre información durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, núm. 3, de Burgos, y previo examen de dicha petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, condiciones en que se proyecta su explotación y lo que a su derecho convenga a los concesionarios con tramos comunes de servicios de igual clase.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y a los pueblos de Villalbilla, San Mamés, Quintanilla de las Carretas, Buniel y Estépar, así como a los concesionarios de los servicios regulares siguientes: Burgos-Palencia, Tórtoles de Esgueva-Burgos, e hijuela, Adrada de Haza-Burgos, Tobar-Burgos, Alar del Rey-Burgos, Herrera de Ríopisuerga-Burgos, Melgar de Fernamental-Burgos, León

Burgos y Pedrosa del Príncipe-Burgos.

El Jefe Regional.

223.—280,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y de un centro de transformación y declaración en concreto de U. P. de la misma, cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 15.854.—F. 184.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Estación de Servicio, situada en las inmediaciones de Vivar del Cid.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 320 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, que deriva de la actualmente en servicio entre Vivar del Cid y Celada de la Torre, al nuevo centro de transformación proyectado, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 135.549,38 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1970.

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

222.—247,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de diciembre de 1969 en la provincia de Burgos:

Jesús Dulanto Pérez; término municipal, Ircio; importe de la multa, 50 pesetas.

Bernardo Roa Lana, Treviño, 150 pesetas.

Luis Lasterra Santos, Villalázara, 50 pesetas.

Eladio Bóveda Ezcurra, Santa Gadea del C., 150 pesetas.

Saturnino Zárate Gómez, Miranda de Ebro, 50 pesetas.

Manuel Ruiz Ruiz, Valderrama, 50 pesetas.

Pedro Fernández García, Valderrama, 50 pesetas.

Victor Ochoa Pérez, Valderrama, 50 pesetas.

Viuda de Valentín Cantabrana, Orón, 150 pesetas.

Feliciano Caubilla Arbaizar, Miranda, 150 pesetas.

Pablo Dulanto Salazar, Miranda, 50 pesetas.

Ladislao Fernández Anuncibay, Treviño, 150 pesetas.

Angel López Sáez, La Puebla de Arganzón, 150 pesetas.

José Ruiz de Angulo, Ribera Baja, 50 pesetas.

Félix Alonso Pérez, La Puebla de Arganzón, 150 pesetas.

Nemesio Truchuelo Durana, Miranda, 150 pesetas.

Ubaldo Gutiérrez Solana, Medina de Pomar, 50 pesetas.

Emilio Peña Ruiz, Terminón, 50 pesetas.

Feliciano López Vivanco, Bocos, 150 pesetas.

Julio Salazar Cauvilla, Miranda, 50 pesetas.

Alberto Angulo Durana, Ircio, 50 pesetas.

Ubaldo Gutiérrez Solana, Medina de Pomar, 50 pesetas.

José Corcuera y hermano, Redecilla del Camino, 500 pesetas.

Fermin Pérez Fernández, Treviño, 150 pesetas.

Valentin Pérez de Aransolo, Treviño, 150.

Félix Alonso Pérez, La Puebla de Arganzón, 150 pesetas.

Gumersindo Baranda Fernández,

Espinosa de los Monteros, 650 pesetas.

Gumersindo Baranda Fernández, Espinosa de los Monteros, 650 pesetas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 del corriente mes de enero:

D.^a María Sol Peciña Ordax.

D.^a María Begoña Ortiz Gómez.

D.^a María del Carmen González Pastor.

D.^a Josefina Tobalina Aragües.

D.^a María Luisa Arribas Rámila.

D.^a María del Pilar Guinea Genique.

Contra este acuerdo podrán interponerse, en el plazo de 15 días, el recurso previsto en el número 1 del artículo 3.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, transcurrido éste sin que se hayan producido se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Miranda de Ebro, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, por delegación. — El Teniente Alcalde, Pablo Andrio González.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de diciembre último, acordó celebrar subasta pública para contratar la enajenación de 110 árboles chopos con un volumen aproximado de 45 metros cúbicos, que se encuentran diseminados en las márgenes del río Ce-

rrato, en su travesía por este pueblo, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento de los preceptos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Invierno, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Marcelino Sáez.

Ayuntamiento de Sotovellanos

Acordada por este Ayuntamiento la fusión de este Municipio con los de Sotresgudo, Amaya y Barrios de San Felices, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1970, con el quorum reglamentario, queda expuesto dicho acuerdo por el plazo de treinta días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y presentar las objeciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 20 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 15 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Sotovellanos, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Vicente Renedo.